SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 9 minutos)

Tenemos el agrado de recibir a la Federación Uruguaya de Trabajadores Viales, y a efectos de escuchar los planteamientos que deseen realizar, cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR PALMA.- En representación de FUTRAVI venimos a esta Comisión para denunciar varias irregularidades que se observan en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Al respecto, entregamos a Secretaría datos sobre algunas irregularidades y ahora detallaremos otras en forma más concreta.

En un informe de la Auditoría General de la Nación se constata un aumento desproporcionado en los viáticos, que pasaron de U$S 819.003 en 1994 a U$S 1:742.655 en 1998. Consideramos que el aumento desmedido de los viáticos en la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio no es controlado y no cubre a todos los trabajadores.

Existe un decreto del Poder Ejecutivo que abarca los Incisos 02 al 14 y que establece que a quien se traslade más de cincuenta kilómetros de su lugar de trabajo le corresponde un viático. En la Dirección Nacional de Vialidad no sucede esto, porque el Ministro Cáceres interpreta que la gente que trabaja en las cuadrillas, que es la que en definitiva lleva el trabajo adelante, para percibir el viático debe trasladarse cincuenta kilómetros fuera del distrito. Por ejemplo, en Rivera, que es donde nosotros trabajamos, nuestros compañeros se trasladan a Vichadero, que queda a ciento treinta y dos kilómetros. Sin embargo, como esa distancia queda dentro del distrito, no les corresponde el viático.

Por otra parte, a los Jefes de Zona y mandos medios, la empresa que licita con la Dirección de Vialidad les paga, aparte del sueldo, una prima por alimentación y otra por viáticos. Tenemos datos de febrero de 2000 donde se pagaban 25 comidas a $ 270. Aquí tenemos el Texto Ordenado de Funcionarios Públicos, del que detallaremos algunos artículos. Por ejemplo, el artículo 296, que se refiere a vínculos con la actividad privada, dice que los "funcionarios de la Administración Central con cometidos o cargos de Dirección Superior o inspectivos o de asesoramiento no podrán ser dependientes, asesores, auditores, consultores, socios o Directores de las personas físicas o jurídicas que se encuentran sujetas al contralor de las oficinas de que aquéllos dependan. No podrán tampoco percibir de dichas personas ninguna clase de retribuciones, comisiones u honorarios por concepto de servicios prestados en forma permanente".

Por su parte, el artículo 297 dice en su segundo inciso: "Declárese incompatible, para tales funcionarios, el desempeño de toda tarea que, en cumplimiento de funciones inherentes al cargo, se refiere a las actividades privadas a las que se encuentren vinculados".

Lo que nosotros queremos saber es qué ocurre con el pago por comida que reciben los controladores, que son estos mandos medios, técnicos, superiores que controlan las rutas, más allá de que esté en el pliego de condiciones y se venga practicando en la Dirección de Vialidad. Es más, el tramo de la ruta 27 que va del kilómetro 36.400 al 56.400, que la empresa Ramón Alvarez está arreglando y que es supervisado por cuatro personas -si bien no se le hizo carpeta, sí ha recibido mantenimiento- se encuentra en malas condiciones y tiene baches.

Nosotros venimos a esta Comisión con diversas inquietudes, entre las cuales debemos señalar el estado de las carreteras. El sindicato, en definitiva, lo que hace es velar por los funcionarios, pero también por el debido funcionamiento del Ministerio de Transporte y Obras Públicas como entidad pública.

Como decía, los viáticos no fueron destinados a los trabajadores que desempeñan funciones afuera, mientras que sí se les paga a los jerarcas.

Otro aspecto que vemos en la Dirección Nacional de Vialidad es que al momento de crearse estos puestos de alta especialización, estas Gerencias, cuando la reforma del Estado y los cometidos sustantivos, se establecían las horas semanales y la disponibilidad permanente que debían cumplir quienes ocuparan estos cargos, con la prohibición de realizar actividades privadas en la Dirección Nacional de Vialidad. Entendemos que si estos Gerentes son contratados por un salario de U$S 3.000, deberían tener una actuación permanente como controladores de las obras y de todo lo que tenga que ver con la Dirección Nacional de Vialidad. Si a esto agregamos que también recibimos una nota del Director Nacional de Vialidad por la cual se solicita un aumento de U$S 380, cuando se dice que no puede haber otros conceptos retributivos más que la prima por antigüedad y beneficios sociales y en momentos en que se habla de reducciones de salarios, nos parece más que llamativo este cúmulo de irregularidades que están ocurriendo en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Con respecto a las licitaciones, queremos decir que la Dirección Nacional de Vialidad tiene un laboratorio en Colón, que es de último modelo y en el cual entendemos se tendrían que hacer los ensayos de las empresas. Pues bien, no sabemos por qué motivo esos ensayos los hacen las empresas que licitan con la Dirección Nacional de Vialidad.

También nos preocupan algunos artículos de prensa de los últimos días en lo que refiere a las megaconcesiones y a los 1.495 kilómetros de ruta. Digo esto, porque pensamos que más allá de algunas irregularidades que estamos teniendo, el Estado tendría que ocuparse de este tema de las diez rutas.

Por otra parte, debemos aclarar que en el año 1999 hicimos una denuncia en esta Comisión con relación a la iniciativa de crear nuevos peajes. Tal como consta en una nota que presentamos, la empresa Consorcio del Este recibió dinero por los peajes sin haber construido ningún tramo de ruta. El Ministro Cáceres contestó en esa oportunidad que si bien como fiscalizador tendría que cobrarle una multa a la empresa, se justificó diciendo que los trabajos iniciados por ésta se hallaban atrasados.

Quiero hacer notar que cuando hablaba del aumento de los U$S 380, de acuerdo con la Ley de Presupuesto aprobada, un producido de la excedencia que se generó en la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas se destina a mejorar el salario de los trabajadores. Estas economías, que son de 1999 y se deben pagar en forma retroactiva al 1º de enero de 2000, no nos fueron pagadas todavía; si bien en el día de ayer mantuvimos una reunión a nivel estrictamente salarial con el Director, tampoco hemos recibido mensaje alguno al respecto.

SEÑORA ARISMENDI.- Deseo hacer algunas preguntas para ver si entendí bien. Por un lado, tenemos problemas planteados por viáticos pagados por empresas a la gente que ejerce la función de fiscalización, a pesar de que la norma indica expresamente que no debe existir una relación de dependencia laboral.

En segundo lugar, no entendí bien el tema del laboratorio en Colón y me gustaría que me explicaran cuáles son los ensayos que deberían hacerse y no se están haciendo.

SEÑOR PALMA.- Lo que se hacía en el laboratorio de Colón son los ensayos con los materiales que la empresa va a utilizar para determinada obra. El control debe pasar por allí, porque es el laboratorio que analiza suelos, asfalto, etcétera, y decide si está bien o no. Esto se está haciendo en los laboratorios de la empresa y, desde nuestro punto de vista, eso no brinda toda la seguridad requerida.

SEÑOR MICHELINI.- Cuando preguntamos es para aclarar y para que en la versión taquigráfica consten todos los elementos de preocupación que nos traen ustedes, para después verificarlos. La señora Senadora preguntó sobre un tema que clarifica; si no entendí mal, los controles se hacen en los laboratorios de los que hacen las rutas. Yo no presumo mala fe, pero en general los controles no deben hacerse por quienes están directamente implicados.

Hay otro tema que no logré entender correctamente, porque ninguno de nosotros es experto en esta materia. Ustedes son representantes de la Federación Uruguaya de los Trabajadores Viales, que tiene la fiscalización de esos trabajos, pero -por lo que ustedes nos explican- ahora hay trabajadores privados que fiscalizan a las empresas privadas que están haciendo esos trabajos. Aparentemente -digo aparentemente, porque no logro entender todo esto- el Ministerio paga una especie de viático importante a gente que no es dependiente de la empresa -no podría serlo, porque está controlando- ni del Ministerio, a pesar de que ya se hace un pago. Por otro lado, se aumentaron los viáticos, y sin embargo, quien necesita de ellos no es compensado a pesar de trasladarse, por ejemplo en el caso de Vichadero, 150 km.

Quizás haya otros temas para entender y, a pesar de que nos tome algunos minutos, es útil que quede constancia en la versión taquigráfica.

SEÑOR PALMA.- Como sindicato, lo que hacemos es controlar cómo está el estado de las rutas, aunque no somos los fiscalizadores, ya que hay gente para esa tarea.

SEÑORA ARISMENDI.- Sería interesante que ustedes señalaran a qué tipo de trabajadores agrupa el sindicato y cuál es la relación que tiene con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

SEÑOR PALMA.- La Federación Uruguaya de Trabajadores representa a todos los trabajadores de la Dirección Nacional de Vialidad. Por otro lado, no representamos a trabajadores de las empresas constructoras que están trabajando. Los trabajadores de la Dirección Nacional de Vialidad son los que, cobrando la comida, el pernocte y el viático -que según lo que dice el TOFUP no debería pagarse por parte de la empresa- tienen que fiscalizar las empresas. Por lo que nosotros entendemos, la empresa no tendría que dar la comida por fiscalizar. Estos funcionarios técnicos, lo que hacen es fiscalizar la ruta mientras se está haciendo el mantenimiento o el tramo de construcción.

SEÑOR RIESGO.- Según lo que entendí, usted dijo que esta parte de los viáticos estaba dentro del Pliego de Licitación.

SEÑOR PALMA.- Por lo que nos han dicho, en el Pliego dice que la empresa tiene que pagar la comida, pero lo que nosotros decimos es que el Texto Ordenado del Funcionario Público está por encima de todo pliego de licitación.

SEÑOR RIESGO.- O sea que tienen entendido que esas condiciones de viático y de comida para los fiscalizadores están incluidas en el pliego.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Ustedes son empleados del Ministerio de Transporte y Obras Públicas?

SEÑOR PALMA.- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ustedes presentan una cantidad de irregularidades en la actuación de quienes están cerca de ustedes. Es una especie de denuncia; también hay un grupo de gente que fue contratada por Vialidad y que después se fueron e hicieron pequeñas empresas. ¿Es así?

SEÑOR PALMA.- Así es.

SEÑOR PRESIDENTE.- En cuanto a los viáticos, la situación de Canelones es diferente, porque las ciudades están más cercanas y creo que se paga un viático cuando se trasladan más de 50 km. En definitiva, lo que ustedes están haciendo es la denuncia de una irregularidad que hay en la Dirección Nacional de Vialidad.

SEÑOR MICHELINI.- No logré entender adecuadamente el tema. Hay funcionarios del Ministerio que fiscalizan la construcción de la ruta y no deberían recibir ningún elemento pecuniario de parte de las empresas, porque es a ellas a las que fiscalizan. Naturalmente, el Ministerio está pagando la propia construcción de la ruta y además el TOFUP expresamente lo prohíbe en alguno de sus artículos. Después reuniremos los elementos, pero si es así, se ha clarificado lo más importante.

SEÑOR FLEITAS.- Este tema tiene que ver específicamente con los cargos de alta especialización, es decir, los de Gerente, que son los Jefes de Zona. Concretamente, entre los kilómetros 36 y 56 de la Ruta 27, la empresa Alvarez está realizando un trabajo específico, como bien decía el compañero, que no está siendo bien controlado. Lo cierto es que hay cuatro técnicos del Ministerio

de Transporte y Obras Públicas para controlar 20 kilómetros de ruta; a esos cuatros técnicos, en el año 2000, se les pagó 25 alimentaciones, a $ 276 diarios. En el mes de febrero de dicho año hubo 21 días hábiles; sin embargo, reitero que se les pagó esas 25 alimentaciones. Consideramos que ahí existe una irregularidad.

Por otro lado, creemos que los señores Gerentes, junto a los técnicos que hicieron la inspección y que fueron pagos por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no cumplieron su tarea. Hoy, el trabajo está casi terminado; sin embargo, ese tramo de la Ruta 27 está en peores condiciones que si lo hubieran hecho los compañeros de la Dirección Nacional de Vialidad.

Cuando hablamos de la compensación o de viáticos, queremos decir lo siguiente. El viático se divide en dos rubros: pernocte y compensación de alimentación. Esto es lo que cobran los Gerentes. Además, cobran la compensación de alimentación por parte de las empresas privadas, fondos que son volcados en la Tesorería de la Dirección Nacional de Vialidad. Entonces, estos señores Gerentes estarían cobrando dos veces un mismo rubro. Sin embargo, tal como decía el compañero Palma, nosotros, para conseguir que se nos pague la compensación de alimentación, tenemos que salir 50 kilómetros de nuestro distrito, lo que implica, por ejemplo, que los compañeros de Rivera que hoy trabajan en Vichadero y que están a 132 kilómetros de su casa, como no salen del distrito, no cobran la compensación de alimentación, aunque se quedan fuera de su casa. Entonces, no entendemos cómo estos señores Gerentes que no se quedan fuera de su casa cobran doble compensación de alimentación, además de lo correspondiente al pernocte.

Quisiera hacer otra acotación. Tengo en mis manos un artículo en el que figura la concesión de 1.495 kilómetros, que dejo sobre la mesa. ¿Cuántos técnicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas precisaremos para controlar este trabajo? Planteamos esto, porque si para 20 kilómetros se necesitan cuatro, para la cantidad que antes mencioné habrá que contratar nuevos técnicos. Aun así, no podemos tener ninguna certeza de que todo quede bien.

SEÑOR PALMA.- Queremos agradecer a los señores Senadores el hecho de que nos hayan recibido y esperamos que estas denuncias sean investigadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, las denuncias aquí formuladas pasarán al Ministerio. A su vez, esta Comisión se encargará de estudiar el tema.

Les agradecemos su presencia en la tarde de hoy.

(Se retira de Sala la delegación de la Federación Uruguaya de Trabajadores Viales)

SEÑOR RIESGO.- Solicito que el material que se nos entregó por parte de la delegación, sea anexado a la versión taquigráfica para que el Ministerio también lo pueda considerar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 14 y 42 minutos)